

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 AGO 2009

VISTOS : La solicitud s/n de fecha 09 de Julio del 2009; INFORME N° 115-2009/GRP-401000-401300-401320 de fecha 21 de Julio del 2009; INFORME N° 027-2009/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Julio del 2009; INFORME N°259-2009-GRP-GSRLCC-40100-401100 de fecha 11 de agosto del 2009 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 09 de Julio del 2009 ; el ingeniero Civil Walter Castro Castro Castro, solicita a la Gerencia Sub Regional la Cancelación de pago de remuneraciones dejados de percibir por la suma de 9392.54 Nuevos Soles .

Que, mediante INFORME N° 027-2009/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Julio del 2009, la Jefatura de Programación y presupuesto informa que de acuerdo a la ampliación de calendario de compromisos del mes de junio del 2009, se aprobó el monto de 8,330.00 Nuevos Soles .-

Que, mediante INFORME N° 115-2009/GRP-401000-401300-401320 de fecha 21 de Julio del 2009, la Jefatura de Programación y Presupuesto, señala que de acuerdo a la ampliación de calendario de compromisos del mes de Junio del 2009 se aprobó el monto de 8,330.00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N089-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCCC-G, de fecha 30 de marzo del 2009, en su Art.1° se reconoce como créditos devengados se ejercicios anteriores a favor del servidor Walter Castro Castro, por el importe de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES (8,392.54), sin especificar la fuente de financiamiento por la cual debe pagarse.-

Que, mediante INFORME N° 259-2009/GRP-401000-401100-401340 de fecha 11 de agosto de 2009; la Jefatura de Asesoría Legal, y atendiendo al proceso judicial N°44-2008-MC(Medida Cautelar), concluye se corrija Resolución Gerencial Sub Regional N° 089-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, fecha 30 de Marzo del 2009, en el extremo que debe pagarse al servidor Walter Castro Castro por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo señalado en el informe N° 27-2009/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Julio del 2009, emitido por la Jefatura de Programación y presupuesto.-



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 283-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 AGO 2009

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y presupuesto, Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 089-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, fecha 30 de Marzo del 2009, en el extremo que debe pagarse al servidor Walter Castro Castro por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo señalado en el informe Nº 27-2009/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Julio del 2009, emitido por la Jefatura de Programación y presupuesto, por concepto de pagos dejados de percibir expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando subsistente lo demás que lo contiene.-.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal  
GERENTE SUBREGIONAL

